



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCO
OPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 787/1999

VISTO:

La modificación de terminología empleada en la Ordenanza Nº 786/1999 al uso del Banco de la Provincia de Córdoba, a solicitud de dicha entidad; y

CONSIDERANDO:

Necesario efectuar dicho cambio de redacción de los Artículos 3º), 4º) y 5º) de la mencionada Ordenanza como requerimiento indispensable para la concreción de la operación autorizada oportunamente.-

Que esta modificación no altera en lo más mínimo el sentido ni el contenido esencial de la Ordenanza Nº 786/99 sancionada por el H. Concejo Deliberante en Sesión Especial de fecha 28-10-99 y promulgada por el D.E.M. mediante Decreto Nº 386/99, sino que únicamente adecúa los términos de la misma a los empleados en el uso interno administrativo de la entidad bancaria.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- MODIFICASE la ORDENANZA Nº 786/1999 en los siguientes artículos que quedarán redactados de esta forma:

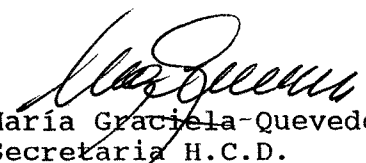
"Art.3º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la toma de asistencia crediticia en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Huinca Renancó hasta la suma de \$ 600.000.= (Pesos Seiscientos Mil).-"

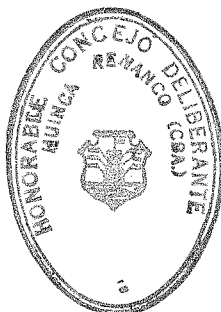
"Art.4º).- La OPERACION se otorga por sistema francés, siendo constante la cuota.-"


"Art.5º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder la Coparticipación Impositiva Provincial mensual hasta cubrir los importes correspondientes a la amortización de capital e intereses devengados por cada período, a cuyo fin se autoriza al Banco de la Provincia de Córdoba a retener los importes correspondientes y transferirlos a Sucursal Huinca Renancó.-"

Art.2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en Sesión Ordinaria de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-


María Graciela Quevedo
Secretaria H.C.D.




CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente Honorable
Concejo Deliberante